

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Eustaquia Fernández Perdigón.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de noviembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Eustaquia Fernández Perdigón.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por doña Eustaquia Fernández Perdigón contra la resolución de la Dirección General de Previsión de 20 de diciembre de 1967 y contra la del Ministerio de Trabajo de 1 de marzo de 1967, que resolvió el recurso de alzada entablado contra aquélla, a virtud de las cuales se impuso a la recurrente la sanción de empleo y sueldo, debemos declarar válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a Derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Justino Merino.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricados.)»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Nieto Noya.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 9 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Nieto Noya.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin hacer declaraciones sobre costas, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Nieto Noya contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Francisco Vital.—Antonio Esteva. (Rubricados.)»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se incluye la Empresa «Sociedad de Organización, Formación y Métodos Aplicados, S. A.» (SOFEMASA) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inscripción en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, a la Empresa «Sociedad de Organización, Formación y

Métodos Aplicados, S. A.» (SOFEMASA) en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: era:

Numero 14.269 Nombre: «Manoleta». Mineral: Cobre. Hectáreas: 110. Términos municipales: Paymogo y Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 24 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 23.736.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kV., de 3.552 metros de longitud, con origen en el lugar de Picaraña, del Ayuntamiento de Padrón, en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la estación transformadora de «Cerámica de Sisalde», en el lugar de este mismo nombre, del Ayuntamiento de Amés, perteneciente a la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—447-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.034. «La Reina del Carmelo». Hierro. 120. Fonsagrada.
- 5.095. «Covadonga Segunda». Hierro. 20. Muras.
- 5.131. «Mary Carmen». Hierro. 480. Orol.
- 5.090. «Kekelina». Turba. 3.108. Valle de Oro, Alfoz del Castro de Oro, Orol, Muras y Abadín.
- 5.076. «Semeiro». Feldespatio. 35. Muras.
- 5.097. «Clara». Hierro. 1.000. Folgoso de Caurel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 16 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se anula la publicación del otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el presente anuncio queda anulado el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, correspondiente al día 12 de febrero de 1970, relativo al otorgamiento del permiso de investigación «El Soto», número 6.132 de sal gema, sito en el término municipal de Sierra de Yeguas, de esta provincia.

Málaga, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.